

Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen los organismos oficiales a consultar en la elaboración del proyecto de disposición de carácter general, por la que se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2017 por la que se adaptan las jornadas y los horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el litoral andaluz .

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se adaptan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el litoral andaluz, por este Centro Directivo se considera conveniente recabar determinadas consultas e informes oficiales, para garantizar el acierto y legalidad de la disposición.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Resuelvo

A lo largo del proceso de elaboración de la disposición de carácter general por la que se adaptan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el litoral andaluz, deberán recabarse las siguientes consultas e informes oficiales:

Informes preceptivos

- Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE), conforme al artículo 41 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Fdo.: Jose Manuel Martínez Malia.



Tabladilla, s/n
Teléfono 955032273 Fax.:955032319
41013 - Sevilla

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	30/04/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	